REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

FERREYCORP S.A.A.

Ejercicio:	2025
Página Web:	https://www.ferreycorp.com.pe/
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	
RPJ	B60001

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
EMMA PATRICIA GASTELUMENDI LUKIS
Fecha: 25/03/2026 07:05:18 p.m.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		La empresa dispone de un único tipo de acción: acción común, con los mismos derechos y condiciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La empresa tiene un solo tipo de acción y cada acción da derecho a su titular a emitir un voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/ 946,063,288.00	S/ 946,063,288.00	946,063,288.00

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Acciones Comunes	946,063,288.00	S/ 1.00	- Intervenir y votar en las juntas generales o especiales de accionistas. - Fiscalizar, en la forma establecida por la ley y el Estatuto, la gestión de los negocios. - Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la ley, para la suscripción de acciones en caso de aumento de capital social y en los demás casos de colocación de acciones y para la suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones. - Separarse de la sociedad en los casos previstos por la ley o el Estatuto.	- Participar en el reparto de utilidades. - Participar en el reparto del patrimonio neto resultante de la liquidación.

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	No aplica. La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		La forma de representación de las acciones se encuentra detallada en el Estatuto de la sociedad, estableciendo que las acciones podrán ser representadas por certificados, por anotaciones en cuenta o por cualquier otra forma que permita la ley. Asimismo, se ha definido un responsable para el registro de la matrícula de acciones en la norma corporativa de confidencialidad y en la descripción del puesto del Analista de Relaciones con Inversionistas.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		Diariamente el área de Relaciones con Inversionistas modifica todo lo referente a las transferencias de acciones, apenas se recibe la información de Cavali, incluyendo el número de acciones y manteniendo la matrícula al día. La información se verifica mensualmente con los reportes de Cavali.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	X		Esta política se encuentra comprendida dentro del Reglamento de Directorio, en su artículo 15.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		La sociedad ha contratado consultores externos cuando ha realizado operaciones que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas, como en el caso de emisiones de valores, para la reorganización societaria y reducción de capital, y sus conclusiones fueron presentadas al Directorio. En el Reglamento de Directorio, en su artículo 15, se encuentra la política correspondiente, que incluye poner los referidos informes a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tiene la gerente general, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, la gerente corporativa de Finanzas y la gerente de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas reciben y dan respuesta a los pedidos de información. Los encargados de atender a los accionistas son: Analista de Relaciones con Inversionistas: Atiende pedidos sobre tenencia de acciones, dividendos, participación en Juntas, etc. Ejecutivo de Relaciones con Inversionistas: Apoya a la Gerencia de Tesorería en atender a accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras y público; vela por la transparencia y el Buen Gobierno Corporativo. Gerente de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas: Responsable de atender a accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras y público general, asegurando la transparencia y el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales	X	X
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia de Mercado de Valores	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	3

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:

¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		La definición de los mecanismos para que los accionistas e inversionistas expresen su opinión con respecto al desarrollo de la sociedad se encuentra en el Reglamento de Junta de Accionistas. Además, se facilita la participación en la junta y en las presentaciones trimestrales de resultados donde los accionistas pueden expresar opiniones y hacer preguntas.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	X
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:	
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		En la página web corporativa, se publica anualmente un cuadro con la distribución de utilidades aprobada en la Junta General de Accionistas y los dividendos por repartir, así como la fecha de registro y pago. Además, cada año, al iniciar la Junta General de Accionistas se revisa la implementación de los acuerdos adoptados en la junta del año anterior, entre los cuales se encuentra el cumplimiento de la distribución de utilidades que fuera aprobada de acuerdo con la política de dividendos vigente.	
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		En la página web corporativa existe una sección exclusiva sobre dividendos, en la que se revela la política de dividendos, fechas de corte, registro y pago, así como un cuadro histórico con los dividendos pagados y una calculadora para que el accionista pueda determinar el monto de dividendos que va a recibir: https://www.ferreycorp.com.pe/inversionistas/dividendos/	

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Superintendencia del Mercado de Valores

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	27/03/2019
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocar a junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones

Acción común	0.31000222		0.277004076	
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	Ferreycorp no cuenta con políticas o acuerdos de adopción de mecanismos antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	No	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		La Junta de Accionistas del año 2016 aprobó la modificación del Estatuto para incluir una cláusula arbitral.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		La cláusula sobre arbitraje establece que las controversias serán sometidas a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto por tres (3) miembros. El arbitraje será de derecho y administrado por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Cámara de Comercio Americana del Perú (Amcham– Perú), a opción de quien plantea la controversia, el cual se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido centro y se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La política de retribución del Directorio se encuentra establecida en el Estatuto de la sociedad, el cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	No solo es una facultad de la Junta General de Accionistas, sino también del Directorio/Gerencia.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Es una función de la Junta. El Directorio hace la propuesta a la Junta y esta aprueba, pero delega la formalización de la contratación al Directorio y la Gerencia.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		El reglamento de Junta General de Accionistas indica que tanto el Estatuto social como el Reglamento Interno de Juntas de Accionistas son de aplicación obligatoria de las instancias respectivas y por lo tanto tienen carácter vinculante, por lo que su incumplimiento conlleva responsabilidad.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		La compañía elabora una carta para el accionista, un proxy statement con el desarrollo de la agenda y un formato de carta poder, en versión en español y en inglés. Estos documentos son distribuidos a los accionistas, publicados en la página web y enviados a la SMV como Hecho de Importancia. La compañía establece contacto con el proxy voting team de los inversionistas para absolver cualquier duda que surgiera sobre los puntos de la agenda y asegurar no solamente el quorum, sino también la calidad del voto. La persona encargada del área de Relaciones con Inversionistas se comunica telefónicamente o vía correo electrónico con los accionistas y hace seguimiento para que participen de la Junta, ya sea de manera directa o a través de un representante.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
25/02/2025	24/03/2025	No presencial		X		X	76.9	128	66.41	33.59	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Los accionistas tienen a su disposición, con anterioridad a la Junta, los puntos de la agenda con un desarrollo de las propuestas y los documentos por aprobarse, como son la Memoria; el Reporte de Cumplimiento del Código De Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y el Reporte de Sostenibilidad; y los Estados Financieros, que son comunicados como Hechos de Importancia y a través de la página web corporativa en la sección Junta de Accionistas. Además, para las juntas de accionistas no presenciales que se llevan a cabo desde el 2020, se puso a disposición el documento informativo con la descripción del procedimiento de acreditación y desarrollo de la Junta, así como una guía para el uso de la plataforma Iquorum, a través de la cual se llevó a cabo la sesión.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	

Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	X
Otros relevante (detalle):	Memoria Anual que incluye el Reporte de Sostenibilidad, Estados financieros auditados

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El reglamento de JGA establece que los accionistas podrán enviar al presidente del Directorio una comunicación a través de carta, correo electrónico o página web de Ferreycorp S.A.A. de preferencia antes del día 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para efectuar la convocatoria, solicitando la inclusión de algún tema de material importancia y que pudiera afectar los derechos de los accionistas. El presidente lo someterá a consideración del Directorio que apruebe la convocatoria a la Junta General y establezca los temas de la agenda. El Directorio evaluará los pedidos de los accionistas y de considerarlos acordes con el interés social, procederá a incluirlos como puntos de agenda. En caso el Directorio desestime alguna de estas solicitudes, a través de su presidente, comunicará la decisión por escrito al accionista solicitante con la correspondiente fundamentación al día siguiente de realizada la sesión de Directorio.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No hay mínimo	De preferencia antes del 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para	Al día siguiente de la sesión de Directorio en la cual se aprueba la	El presidente del Directorio da respuesta por escrito aceptando o denegando la propuesta presentada.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
1	1	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Desde 2020, bajo la normativa de la SMV, Ferreycorp ha celebrado seis juntas de accionistas virtuales (julio 2020, marzo y noviembre 2021, y marzo de 2022, 2023 y 2024) mediante Webex e Iquorum. En estas sesiones, los accionistas ejercen su voto a distancia de forma individual por cada punto de la agenda, proceso validado por un notario público. La participación se canaliza directamente en la plataforma, a través de bancos custodios con poderes e instrucciones de voto, o mediante el envío de poderes por medios postales y electrónicos, garantizando así la legalidad y representatividad de las decisiones en el entorno digital.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
				100	100%

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El reglamento de Junta General de Accionistas, en su artículo 15, señala que los accionistas votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer de forma individual sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	SMV

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Número de acciones de las que es titular el accionista, nombre y documento de identidad del representante designado, sentido del voto con referencia a cada uno de los temas de agenda, firma
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta Simple
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	1

Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas considera un límite de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o la Alta Gerencia. Este establece que cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del Directorio, a un director o a la Gerencia General de la sociedad, se aceptará como tope máximo un número de acciones que represente 20% del capital. La asignación de poderes se hará de acuerdo con la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad. En caso supere el 20%, la sociedad establecerá un representante secundario para representar dichos votos, en caso el mismo accionista no hubiera designado a otra persona como tal, de la manera en que será especificado en el formato de representación
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		Esta política se ha incluido en el reglamento de Junta General de Accionistas. La política consiste en que todos los accionistas que dan poderes al Directorio y Alta Gerencia expresen el sentido de su voto. El formato por el cual los accionistas otorgan poder incluye cada punto de agenda para que puedan marcar “a favor”, “en contra” o “abstención”.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		En el ejercicio 2025 se hizo seguimiento del Hecho de Importancia publicado el 24 de marzo que comunica los acuerdos de la Junta: 1) Examen y aprobación de la memoria 2024 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como el informe del programa de sostenibilidad, 2) Distribución de utilidades, 3) Nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2025, y 4) Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas. La sociedad hace el seguimiento de los acuerdos, tanto desde el Directorio como desde la Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia de Asuntos Corporativos.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Gerencia emite un reporte al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad sobre los avances de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas y dicho reporte es puesto a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		La Junta General de Accionistas No Presencial del 29 de marzo de 2023 eligió al Directorio de Ferreycorp por el periodo 2023-2026. El Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad propuso a la Junta una lista de candidatos, procurando un Directorio diverso que incluye diferentes perfiles y que permita tener una apropiada presencia de directores independientes. Se verificó que la selección considerara candidatos de buen desempeño, experiencia y calidad profesional, así como conocimientos, competencias y cualidades personales.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Thiago de Orlando e Albuquerque	Brasileño	M	1982	Ingeniero graduado por la Universidade Federal do	30/07/2020				1. Director en Ferreyros S.A.
Manuel Bustamante Olivares	Peruano	M	1937	Abogado de profesión, graduado de la Facultad de	31/03/2011				1. Director de Ferreyros S.A.
Mariela García Figari de Fabbri	Peruana	F	1964	Licenciada en Economía por la Universidad del Pacífico y	30/07/2020				1. Directora de todas las
Andreas von Wedemeyer Knigge	Peruano	M	1954	Es administrador de empresas, graduado en	07/07/2003				1. Presidente del Directorio de
Directores Independientes									
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	Peruano	M	1954	Abogado por la Pontificia Universidad Católica del	30/07/2020				1. Director de Ferreyros S.A.
Humberto Nadal del Carpio	Peruano	M	1964	Economista por la Universidad del Pacífico,	29/03/2017				1. Vicepresidente del Directorio de
Javier Otero Nosiglia	Peruano	M	1953	Licenciado en Economía y Administración, graduado	29/03/2017				1. Director de Ferreyros S.A.
Alba San Martin Piaggio	Peruana	F	1964	Bachiller en Ciencias Administrativas por la	30/07/2020				1. Directora en Ferreyros S.A.
Manuel Arturo del Rio Jiménez	Peruano	M	1952	Ingeniero mecánico por la Pontificia Universidad	29/03/2023				1. Director en Ferreyros S.A.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0.76

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	2	9	22%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto Social no contempla el nombramiento de directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio es responsable de convocar a la Junta General de Accionistas, reglamentar su propio funcionamiento y dirigir la estrategia corporativa, planes de negocio y presupuestos de la sociedad y sus subsidiarias. Le corresponde designar comités, incluyendo directores independientes, y supervisar la política de recursos humanos. Asimismo, debe nombrar, evaluar y remover al Gerente General, al Auditor Interno y a los altos funcionarios, otorgando los poderes necesarios. Debe velar por la integridad de los estados financieros y sistemas de control de riesgos. Presentará anualmente la memoria y el balance, recomendando la aplicación de utilidades y acordando dividendos provisionales cuando sea delegado. Tiene facultades para ejercer la alta vigilancia de los negocios, disponer de activos (hasta el 50% del capital) y constituir garantías. Finalmente, supervisará el Código de Ética y el manejo de información confidencial, asegurando la ejecución legal de todos sus acuerdos.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Normativa aplicable al Sistema de Cumplimiento	Gerencia General	Acuerdo de Directorio
Negociación de las condiciones de contratación de	Gerencia General	Acuerdo de Directorio

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Tras elegir al Directorio 2023-2026 en la junta virtual del 29 de marzo de 2023, los nuevos miembros recibieron el 19 de abril una inducción sobre estrategia, estructura y resultados, además de la entrega de políticas clave (Estatuto, Cumplimiento, Reglamentos y Confidencialidad). El proceso incluyó capacitación en la plataforma de administración y visitas a subsidiarias. Asimismo, durante 2024, el Comité de Auditoría y Riesgos fue capacitado en los nuevos delitos de la Ley 31740, la actualización del Código de Ética y las modificaciones del reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales (DS 016-2024-JUS).
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		Reciben capacitaciones anuales en temas de UIF.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [] No [X]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No [X]

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [X] No []

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí	X	No	

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos		Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.04		Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.05		Entrega de opciones	
			Entrega de dinero	
			Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	X

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio		
	Por sesión de Comité		
	Por mes		
	Por año	X	
	Otro (detalle)		

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	X	
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		De los nueve directores que conforman el Directorio, cinco son directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

No ser accionista en un porcentaje mayor al 1% del capital social de Ferreycorp, no tener la capacidad de ejercer el derecho de voto
No ser director, miembro de la Alta Gerencia o empleado de Ferreycorp, de una empresa de su grupo económico o de alguna
No haber sido director, miembro de la Alta Gerencia, empleado de Ferreycorp, de una empresa del grupo o en alguna empresa
No tener o haber tenido en los últimos 3 años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter
No ser cónyuge, ni mantener una unión de hecho, de conformidad con el artículo 326 del Código Civil o norma que lo sustituya o
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa, en la que algún director o miembro de la Alta Gerencia de Ferreycorp
No ser o haber sido durante los últimos 3 años socio o empleado de la sociedad que presta servicios de auditoría externa a
El director no debe participar simultáneamente como director independiente en más de 5 sociedades que tengan al menos un valor
El director no debe tener más de 10 años continuos o alternados durante los últimos 15 años como director independiente de

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Para la más reciente elección de Directorio en la Junta de Accionistas No Presencial de marzo de 2023, se publicó en el Proxy Statement las hojas de vida de los candidatos al Directorio. Se ha elaborado un formato para que el director proporcione información que permita determinar su condición de independencia. Los miembros del Directorio actualizan dicho formato anualmente en una declaración jurada de director.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Los directores nombrados en marzo de 2023 suscribieron la Declaración del Código de Conducta, que incluyen criterios que permiten determinar su condición de independencia.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [X] No []

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		La empresa cuenta con las herramientas y sistemas que garantizan la participación remota de los directores en las sesiones convocadas en forma no presencial.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	2
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Thiago de Orlando e Albuquerque	14	100	
Manuel Bustamante Olivares	14	93	
Mariela García Figari de Fabbri	14	100	
Humberto Nadal del Carpio	14	100	
Manuel del Rio Jiménez	14	100	
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	14	100	
Rodolfo Javier Otero Nosiglia	14	100	
Alba San Martin Piaggio	14	100	
Andreas von Wedemeyer Knigge	14	100	

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles

	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		La evaluación del Directorio por asesores externos se realiza cada dos años. La última evaluación se realizó en el 2024 respecto al ejercicio 2023. En el año 2025 se aprobó la contratación del consultor para el ejercicio 2025, que se llevará a cabo durante el año 2026.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
	26/02/2025	No	Si	28/02/2024	PCS	No	Si

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Tres de los cuatro comités especiales están presididos por directores independientes. Estos son: Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; Comité de Auditoría y Riesgos; y Comité de Innovación y Sistemas.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Los comités no tienen un presupuesto específico asignado, pero de requerir incurrir en algún servicio se les asigna los recursos que necesiten.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		Dentro de las funciones del Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad está comprendida la de recibir y procesar las nominaciones de directores, así como sugerir la política de remuneración.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Comité de Auditoría se reúne con los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
Fecha de creación:	26/01/2005

Principales funciones:	a). Revisar los avances en desarrollo organizacional, estructura administrativa y programas de recursos humanos. b). Evaluar informes de reclutamiento, desempeño, política salarial y capacitación, formulando recomendaciones basadas en las mejores prácticas del entorno empresarial. c). Supervisar la contratación, escalas salariales y el desempeño de los ejecutivos principales y la Gerencia General. d). Velar por la efectividad de las prácticas de gobierno corporativo, proponiendo mejoras y revisando la autoevaluación anual de dichos principios. e). Aprobar las políticas de información, conducta y la calificación de hechos de importancia o información reservada. f). Identificar y supervisar posibles conflictos de interés entre la administración, directores y accionistas. g). Gestionar las nominaciones de directores y proponer la política de remuneración del Directorio. h). Aprobar y supervisar la estrategia de responsabilidad social, medio ambiente y la asignación de recursos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Presidente	e del Directorio (director ir
Manuel Bustamante Olivares	06/08/2020		Título	Director
Thiago de Orlando e Albuquerque	06/08/2020		Título	Director
Andreas von Wedemeyer Knigge	26/04/2017		Título	Director
Alba San Martin Piaggio	06/08/2020		Título	Directora (Independiente)
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40.00	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Riesgos
Fecha de creación:	26/01/2005
Principales funciones:	a). Coordinar la designación de auditores externos, revisar su plan de trabajo y recomendaciones para velar por la integridad de los sistemas contables. b). Aprobar servicios complementarios de la firma de auditoría externa y realizar revisiones periódicas de los Estados Financieros. c). Supervisar el plan anual del auditor interno, sus informes de avance y la implementación de mejoras, proponiendo cambios de titular ante el Directorio. d). Evaluar periódicamente los principales riesgos corporativos y determinar las políticas necesarias para su mitigación. e). Supervisar el Sistema de Cumplimiento Corporativo y el desempeño del Oficial de Ética y Cumplimiento. f). Ordenar y hacer seguimiento a investigaciones por infracciones al Código de Ética reportadas por el Canal de Denuncias u otros medios.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Rodolfo Javier Otero Nosiglia	26/04/2017		Presidente	Director (Independiente)
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	06/08/2020		Título	Director (Independiente)
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Título	e del Directorio (director ir
Andreas von Wedemeyer K.	26/01/2005		Título	Presidente del Directorio
Manuel del Rio Jiménez	29/03/2023		Título	Director (independiente)
% Directores Independientes respecto del total del Comité			80.00	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Innovación y Sistemas
Fecha de creación:	27/08/2014
Principales funciones:	a). Contribuir a la formulación y afianzamiento de la estrategia de innovación a largo plazo, alineada con el desarrollo de la sociedad. b). Apoyar desde el Directorio los procesos de innovación, la asignación de recursos necesarios y la mitigación de riesgos tecnológicos y de seguridad de la información. c). Revisar informes de Gerencia sobre la estrategia de innovación y tecnología, asegurando el alineamiento con los objetivos de negocio y la competitividad. d). Supervisar la implementación del plan de innovación en las áreas de negocio y el portafolio de proyectos tecnológicos de la corporación y sus subsidiarias.). Recomendar al Directorio la asignación de recursos y acciones clave para la ejecución exitosa de los planes tecnológicos. f). Asesorar al Directorio mediante el análisis de riesgos de seguridad de la información y la propuesta de medidas correctivas.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Alba San Martin Piaggio	06/08/2020		Presidente	Directora (Independiente)
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	06/08/2020		Título	Director (Independiente)
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Título	e del Directorio (director ir
Andreas von Wedemeyer K.	06/08/2020		Título	Presidente del Directorio
Manuel del Rio Jiménez	29/03/2023		Título	Director (independiente)
% Directores Independientes respecto del total del Comité				80.00
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Inversiones
Fecha de creación:	27/03/2019
Principales funciones:	a). La revisión del portafolio e ideas de nuevos negocios y la validación del alineamiento entre estas iniciativas y la estrategia de crecimiento de la corporación. b). Supervisar las estrategias de financiamiento para nuevas inversiones. c). La asignación de recursos relevantes o no presupuestados para la evaluación y análisis de portafolio de nuevos negocios. d). Contribuir con la gerencia en la detección y análisis de nuevos negocios y adquisiciones. e). El análisis del retorno a la inversión en los años siguientes a las adquisiciones o implementación de nuevos negocios. f). Proponer al directorio desinversiones por ya no existir un alineamiento con la estrategia, no ofrecer la expectativa de crecimiento y rentabilidad, u otras razones que podría determinar el comité. g). Recomendar la estrategia de comunicación sobre inversiones realizadas, por realizar o por desinvertir.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Manuel Bustamante Olivares	06/08/2020		Presidente	Director
Thiago de Orlando e Albuquerque	06/08/2020		Título	Director

Andreas von Wedemeyer K.	26/11/2019		Título	Presidente del Directorio
Humberto Nadal del Carpio	26/11/2019		Título	e del Directorio (director ir
Javier Otero Nosiglia	26/11/2019		Título	Director (independiente)
% Directores Independientes respecto del total del Comité				40.00
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	X	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.	X	
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		X
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?	X	
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		X
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?	X	
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?	X	

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	X		El Código de Ética Corporativo regula el tema de conflicto de interés. Además, se cuenta con una Norma Corporativa sobre Conflictos de Interés que aplica tanto a directores como a colaboradores en sus relaciones comerciales, dentro o fuera del cumplimiento de sus funciones frente a clientes, proveedores, accionistas, partes interesadas y terceros.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Asuntos Corporativos

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eduardo Ramírez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos – Oficial de Ética y Cumplimiento	Asuntos Corporativos

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	X		La sociedad cuenta con un código de ética publicado y comunicado a todos los trabajadores de la sociedad, en la Intranet, página web corporativa y es parte del proceso de inducción del personal que ingresa. El Código de Ética Corporativo es exigible a los directores, gerentes, funcionarios y colaboradores.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		El Código de Ética Corporativo, aprobado por el Directorio en 2016, está disponible en la web e intranet y se integra en la inducción de nuevos colaboradores. Anualmente, aproximadamente 8,000 empleados en Perú y el extranjero participan en un
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		El Directorio es informado semestralmente de los avances en la implementación y monitoreo del Sistema de Cumplimiento a nivel corporativo, incluyendo la capacitación brindada a los colaboradores.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X

Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet Corporativa

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Asuntos Corporativos

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Eduardo Ramírez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos	Asuntos Corporativos	Gerencia General

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	43
Número de investigaciones iniciadas	43
Número de investigaciones terminadas	32
Número de incumplimientos	22

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La corporación ha designado a un funcionario que se encarga de hacer cumplir el código, a quien se le denomina el Oficial de Ética y Cumplimiento y a quien el director, el colaborador o cualquier tercero en general deberá reportar a la brevedad posible de cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en el código. El Canal de Denuncias cuenta con diversas vías de acceso como son buzón de correo electrónico, número de teléfono dedicado, intranet, reuniones presenciales y buzón físico.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El procedimiento corporativo (GEN-GCAC-PCR-010) establece que las denuncias que estén referidas a temas contables y financieros, a la Gerencia General o a un director, pueden ser investigados de oficio por el Comité de Auditoría del Directorio o el propio Directorio.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		La norma corporativa GEN-GCAC-NC-002 incluye a los directores dentro de los alcances de control ante situaciones de conflicto de intereses y el procedimiento corporativo GEN-GCAC-PRC-010 regula la actuación y responsabilidades del Directorio, la Gerencia General y el Oficial de Ética y Cumplimiento en el tratamiento y gestión de las denuncias correspondientes. El propio Directorio, con el apoyo de la Gerencia General y el Oficial de Ética y Cumplimiento, se encarga de la investigación y seguimiento de cualquier situación de conflicto que pudiera presentarse.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El artículo 10 del Reglamento de Directorio se refiere a la remuneración del Directorio y señala que durante el ejercicio del cargo se podrá acordar pagos a cuenta de la remuneración. En el caso los pagos a cuenta excedan el monto de la dieta anual o se otorguen por un plazo que exceda el siguiente pago de dieta de Directorio, pasarán a constituir un préstamo, para lo cual se debe contar con autorización del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		El Directorio ha aprobado una norma mediante la cual delega en su presidente y la gerente general la aprobación de préstamos para la Alta Gerencia.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	No aplica

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente general	26/03/2008	

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Ferreycorp cuenta con políticas y procedimientos a nivel de Directorio para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés. Existe a nivel formal una definición de partes vinculadas en la sociedad. Se han identificado y revelado transacciones entre partes vinculadas conforme a esta definición, durante el año de validación. En el año 2018 se actualizó la Norma Corporativa de Precios de Transferencia entre empresas vinculadas de Ferreycorp.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Se contrata la asesoría externa para que efectúen la valoración cada vez que surge una operación relevante o compleja.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Informe de Precios de Transferencia por asesor externo en coordinación con la Gerencia Corporativa de Finanzas
Aprobación	Gerencia General de Ferreycorp
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se cuenta con precios a valor de mercado e informe de precios de transferencias entre la sociedad y sus subsidiarias.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de local	26,225,886.46
SOLTRAK S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de local	2,250,136.33
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de local	1,709,180.64
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	3,771,555.06
SOLTRAK S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	572,654.09
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	505,512.50
MAQUICENTRO S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses devengados por préstamos otorgados	518,835.51
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de apoyo empresarial	1,521,831.00
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de gestion empresarial	4,360,017.18
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de gestion empresarial	1,477,954.34
EQUIPOS Y SERVICIOS TREX SPA	Subsidiaria, 100.00%	Servicio de gestion empresarial	201,946.51
SOLTRAK S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de gestion empresarial	750,181.32

FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio deTPI	4,210,078.47

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [] No [X]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general y plana gerencial	0.28	0.10

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [X] No []

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Sí, esta política establece el marco para la gestión integral de riesgos y garantiza su aplicación en Ferreycorp y todas sus subsidiarias. Es revisada cada dos años o cuando se estime necesario actualizarla, según los lineamientos de gestión de riesgos, normas y mejores prácticas. La Política de Gestión Integral de Riesgos contiene procedimientos y responsabilidades.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		La política de riesgos es corporativa y su alcance es a todas las empresas de la corporación.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [X] No []

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Sí, a través del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		En la Gerencia Corporativa de Finanzas recae la responsabilidad del seguimiento y gestión de riesgos, para lo cual se ha nombrado un ejecutivo de riesgos encargado del monitoreo y presentación al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, instancia que ha aprobado la política integral de riesgos y monitorea los riesgos principales frente a los objetivos del negocio. Adicionalmente, la Gerencia de Auditoría Interna ha establecido un sistema de control. Ambos sistemas son presentados al Directorio, ya sea en pleno o vía su Comité de Auditoría y Riesgos.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [] No [X]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Elizabeth Guardamino	06/01/2017		El mapeo de los riesgos inherentes, planes de acción y riesgos residuales de las subsidiarias

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno , cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [X] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Al término de 2025, la matriz Ferreycorp y seis de sus compañías nacionales ampliaron el alcance de la Certificación Antisoborno a la Certificación A

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Auditoría Interna en Ferreycorp: área independiente de la corporación que de forma continua analiza, evalúa y controla las políticas, procedimientos, prácticas y actividades que constituyen el sistema de control interno de la corporación.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	El auditor interno reporta al presidente del Directorio y realiza presentaciones periódicas al Comité de Audit

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

i) Administra y dirige las auditorías internas y de sistemas informáticos tanto en la oficina principal, sucursales y proyectos mineros como en las subsidiarias. ii) Evalúa el sistema de control interno sobre lavado de dinero y de activos según la normativa vigente de la unidad de inteligencia financiera de la SBS, presentando el informe final al oficial de cumplimiento. iii) Informa periódicamente a la alta dirección y al Comité de Gerencia los resultados de las actividades de auditoría interna. iv) Toma en cuenta las revisiones efectuadas por los auditores externos para desarrollar el programa de trabajo. v) Emite un informe por cada una de las auditorías que se llevan a cabo, las que contienen las observaciones de control detectadas y las sugerencias consensuadas con el área auditada que sean necesarias para corregir las deficiencias; entre otras.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El artículo 14° del Reglamento Interno de Directorio y de los Comités de Directorio señala que es facultad del Directorio nombrar, evaluar y remover al auditor interno, según recomendación del Comité de Auditoría. Asimismo, el artículo 23° del mismo reglamento se señala como una de las funciones del Comité de Auditoría y Riesgos el proponer al Directorio al auditor interno cuando se deba producir un cambio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		El Directorio propone que sea la Junta quien nombre a la firma auditora para el ejercicio y delegue en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de contratación.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [X] No []

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Junta General de Accionistas, como principal órgano de gobierno de la sociedad, es la que aprueba la contratación de la firma de auditoría externa para cada ejercicio. El nombramiento de los auditores externos, para cada año, se efectúa con la recomendación del

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [X] No []

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
EY Perú	Capacitaciones corporativas	8

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [X] No []

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*	X		La política de la empresa es que una misma firma auditora podrá dictaminar los Estados Financieros de la sociedad por cinco años consecutivos, pudiendo ser designados por un periodo adicional, en caso los servicios prestados hubieran sido satisfactorios y en términos económicos adecuados, requiriéndose una evaluación más exhaustiva de parte del Comité de Auditoría del Directorio y del Directorio en pleno. El socio, el auditor responsable del trabajo y los miembros de su equipo de auditoría externa deberán rotar periódicamente. La contratación de la firma de auditoría es nombrada por la Junta General de Accionistas.
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*	X		En línea con la política sobre la renovación de los auditores externos, la sociedad aprobó mediante Junta de Accionistas No Presencial del 24 de marzo 2025 la contratación de Paredes, Burga & Asociados sociedad de Responsabilidad Limitada (ahora Tanaka, Valdivia & Asociados), firma miembro de Ernst & Young (EY) para el periodo 2025. Esta firma viene realizando la auditoría de los Estados Financieros de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados	54	100.00	
	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Capacitaciones corporativas			
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados	55	91.91	
	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Capacitaciones corporativas	1		
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados	51	94.44	
	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Capacitaciones corporativas	3		
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados	51	77.98	
	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Estudio de precios de transferencia.	14		
2021	Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL (PwC)	Auditoría de estados	51	81.65	
	Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL (PwC)	Estudio de precios de transferencia.	12		

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?			

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Ferreyros S.A.
Orvisa S.A.
Unimaq S.A.
Fargoline S.A.
Forbis Logistics S.A.
Soltrak S.A.
Trex Latinoamérica y sus subsidiarias
Ferrenergy S.A.C.
Gentrac Guatemala
COGESA

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		
Objetivos de la sociedad	X		
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		
Reglamento del Directorio	X		
Reglamento de los comités de Directorio	X		
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		
Reglamento de JGA	X		
Código de Ética	X		
Política de gestión integral de riesgos	X		
Política de dividendos	X		
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Jimena De Vinatea

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		Ferreycorp cuenta con un único tipo de acción que es la acción común y reporta la estructura de acuerdo con las normas vigentes, identificando de manera individual a aquellos que tienen 4% o más.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación		
Menor al 1%	10,263			29.76
Entre 1% y un 4%	15			29.79
Entre 4% y un 10%	7			40.45
Mayor al 10%	0			0
Total	10,285			100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No se han dado convenios o pactos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en la Memoria Anual y en el reporte de sostenibilidad publicado en la página web de la sociedad.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Reporte de Sostenibilidad	21/07/2025	https://www.ferreycorp.com.pe/sostenibilidad/reporte-de-sostenibilidad/

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	X
Área especializada ESG	X
Otro / Detalle:	Gerente Corporativo de

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	X
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		X
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X		X				
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					
5	Política de dividendos	5				X			Politica de Distribución de Dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X	X				
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		X	X				
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X	X					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X		X				
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X	X				
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X	X					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X	X				
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					

20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X					
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					
23	Política de Retribución del Directorio	17	X	X					
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17	X	X					
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X		X			
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X	X				

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.